



**DISPONE INSCRIPCIÓN EN EL
LEEAA DEL ESTABLECIMIENTO
QUE INDICA.**

San Bernardo, 26-09-2013

N° **12.0311** **VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 2.084 de 2013, que Actualiza Sistema de Inscripción en Listado de Establecimientos Exportadores de Alimentos para Animales y deroga Resolución N° 5.903, de 2008.

CONSIDERANDO

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos pecuarios de productos para consumo animal destinados a la exportación.
2. Que la solicitud de inscripción en el Listado de Establecimientos Exportadores de Alimentos para Animales (LEEAA) y su documentación adjunta, fue presentada por el establecimiento en la Oficina SAG Maipo e ingresada con el N° RM 01-005, de fecha 26-09-2013.
3. Que producto de la evaluación realizada por el Servicio Agrícola y Ganadero al establecimiento, se ha considerado que cumple con los requerimientos necesarios para la inscripción en el LEEAA .

RESUELVO

Inscríbase en el LEEAA al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividad que se señala:

Razón Social	Industria Nacional de Secado INASEC
N° y fecha de Resolución Sanitaria	093718 / 24-11- 2009
RUT	76.320.440-5
Dirección, comuna y nombre de región	Las acacias s/n Huerto 83, lote B, Localidad de Hospital, Paine, Region Metropolitana
Representante legal	Jaime Enrique Droghetti Perlwitz
N° de registro LEEAA	RM 01-005

ACTIVIDAD
Fabrica de Aditivos

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

FABIOLA BARREDO HERRERA
JEFA OFICINA SECTORIAL SAG MAIPO
REGION METROPOLITANA

127 SET. 2013